TODAS LAS PERSONAS tienen derechos en los Estados Unidos, sin importar su estatus migratorio.

CONOZCA SUS DERECHOS: ENCUENTROS CON ICE

TIENE DERECHO A GUARDAR SILENCIO

- No tiene que responder preguntas sobre su estatus migratorio, lugar de nacimiento ni antecedentes penales.
- Diga: "Estoy ejerciendo mi derecho a guardar silencio."
- No mienta ni presente documentos falsos.
- Durante una parada de tráfico policial, debe proporcionar su nombre y dirección.

TIENE DERECHO A DENEGAR LA ENTRADA SIN ORDEN JUDICIAL

- No abra la puerta.
- Pida a ICE que le muestre la orden judicial a través de una ventana o que la deslice por la puerta.
- ICE no puede entrar a su casa sin una orden judicial firmada por un juez.
- Una orden administrativa de ICE (Formularios 1-200 o 1-2051) no es suficien.

TIENES DERECHO A RECHAZAR UNA BÚSQUEDA

- El ICE no puede registrar su persona, pertenencias, domicilio ni vehículo sin una orden judicial, su consentimiento o causa probable.
- Diga: "No doy mi consentimiento para un registro."

TIENES DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Tiene derecho a una audiencia antes de la deportación, a hablar con un abogado (no uno designado por el tribunal) y a presentar pruebas y llamar a testigos.
- No firme nada que le entregue ICE sin asesoramiento legal.

LOS TRANSEÚNTES TAMBIÉN TIENEN DERECHOS

- Tiene derecho a registrar a ICE y a las fuerzas del orden en espacios públicos.
- Registre los números de placa, los nombres y la información de contacto de los testigos.
- No interfiera en los arrestos.

SABER QUE LLEVAR

- Llevar siempre una Tarjeta Roja.
- Lleva contigo tu Tarjeta de Contacto de Emergencia.
- Lleve consigo un comprobante de residencia en los Estados Unidos durante dos años o más para evitar una deportación acelerada.
- Consulte con un abogado sobre qué documentos puede llevar consigo de forma segura.

NO2ICE.COM
LEGAL RIGHTS CENTER

Protegemos.
Resistimos.
Nos quedamos.

PARA MÁS HERRAMIENTAS Y RECURSOS:
ACLU.com & NO2ICE.com